

INFORME DE LA RECALIFICACIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LAS Y LOS POSTULANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de julio de 2014, siendo las 07:00, se lleva a cabo la reunión de trabajo de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar adelante el Concurso de méritos y oposición para la designación de las y los representantes de los afiliados activos y jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con la finalidad de elaborar y presentar el siguiente informe sobre la recalificación de valoración de méritos.

CONTENIDO

1. Antecedentes
2. Normas y Base Legal del proceso
3. Motivación de recalificación de la valoración y NO recalificación de la valoración de méritos fundamentos fácticos y derecho
4. Postulante que no solicita recalificación y se excusa de seguir en el concurso.
5. Cuadro de resultado de las solicitudes de recalificación de la valoración de los méritos de los y las postulantes.
6. Firmas de Responsabilidad.
7. Anexos (Motivación de las recalificaciones aceptadas o negadas)

1. ANTECEDENTES:

- a) Mediante resolución S/N emitida el 8 de abril de 2014 de la Comisión Ciudadana de Selección – BIESS, solicita al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, proceda a realizar la convocatoria del Concurso de Oposición y Méritos para la Designación de Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto de Seguridad Social.
- b) El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante resolución No 005-290-CPCCS-2014, en sesión ordinaria No. 290 realizada el 09 de abril de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, convoca a las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos residentes en el país y en el exterior, a postularse para:
 - REPRESENTANTE DE LAS Y LOS AFILIADOS ACTIVOS AL DIRECTORIO DEL BIESS
 - REPRESENTANTE DE LAS Y LOS JUBILADOS AL DIRECTORIO DEL BIESS

- c) Las postulaciones se recibieron desde el lunes 21 de abril de 2014 hasta el lunes 5 de mayo de 2014, de 8:30 a 17:00, para el territorio nacional y en la misma hora dentro del huso horario correspondiente en el exterior y en la provincia de Galápagos.
- d) Se inscribieron un total de 77 ciudadanos y ciudadanas residentes en el territorio nacional ecuatoriano.
- e) Mediante Resolución CCS-BIESS-2014-0012 del 22 de mayo de 2014, la Comisión Ciudadana de Selección, aprueba el informe motivado de Admisibilidad con el listado de las y los postulantes admitidos y no admitidos, de conformidad con lo establecido en el Art. 16 del Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la Designación de Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; con un total de 52 postulantes inadmitidos y 25 admitidos.
- f) Mediante Resolución CCS-BIESS-2014-0018 del 3 de junio de 2014, la Comisión Ciudadana de Selección, suscribió el informe de las Reconsideraciones presentadas por las y los Postulantes del Concurso de Oposición y Méritos para la Designación de Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y se aceptaron 4 reconsideraciones; siendo por tanto 29 el número total de admitidos hasta esa fecha.
- g) El día jueves veinte y seis de junio de dos mil catorce, a las diecisiete horas, concluyó el término previsto en el Art. 18 del Reglamento para el concurso de Méritos y Oposición para la designación de los y las representantes de los afiliados activos y de los y las jubilados y jubiladas al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para presentar impugnaciones relacionadas con la falta de probidad, idoneidad, incumplimiento de requisitos o existencia de prohibiciones establecidas en la Constitución, la ley o el reglamento del concurso.
- h) Mediante memorando No. CPCCS-SGQ-735-2014 de fecha 27 de junio de 2014, suscrito por la Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, informa a esta Comisión Ciudadana de Selección, que no se han presentado impugnaciones a los postulantes.
- i) Con Resolución CCS-BIESS-2014-0023 del 10 de julio de 2014, la Comisión Ciudadana de Selección, resolvió Aprobar la actualización del cronograma tentativo del concurso elaborado por la Comisión Ciudadana de Selección BIESS.
- j) El 10 de julio de 2014, se efectuó la presentación y revisión del módulo de valoración de méritos preparado por la Coordinación de Tecnología de la Información del CPCCS, la CCS-BIESS solicitó algunos cambios que permitan avanzar de mejor manera en el trabajo de valoración de méritos; ese mismo día se instaló el perfil, se creó el usuario para la utilización del sistema y se entregó la contraseña al presidente de la CCS-BIESS.
- k) El 10 de julio de 2014, la CCS-BIESS estableció el procedimiento interno para proceder con la valoración de los méritos.

- l) El 14 de julio de 2014 se procedió con la organización de los expedientes, conforme las recomendaciones de Coordinación de Tecnología de la Información del CPCCS, a fin de efectuar el trabajo de manera eficiente, eficaz y efectiva.
- m) La Comisión Ciudadana de Selección BIESS, mediante Resolución CCS-BIESS-2014-0024 del 17 de julio de 2014, resolvió descalificar al concursante Raúl Javier España Mera, por cuanto al momento de revisar el expediente previo a la valoración de los méritos, se ha encontrado que el referido ciudadano es el Gerente Nacional de Administración de Crédito de la Corporación Financiera Nacional; además es el Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de la CFN. Por tanto, se encuentra incurso en la prohibición establecida en el Art. 232 de la Constitución de la República del Ecuador, el Art. 10 de la Ley del Banco del IESS y el literal d) del Art.11 del Reglamento del Concurso.
- n) La Comisión Ciudadana de Selección BIESS, valoró los méritos de 28 expedientes de igual número de postulantes.
- o) La Comisión Ciudadana de Selección BIESS, mediante Resolución CCS-BIESS-2014-0025 del 17 de julio de 2014, resolvió Art. 1.- Suscribir el INFORME DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LAS Y LOS POSTULANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.
- p) La Secretaría General del CPCCS, el día lunes 21 de julio de 2014, procedió a notificar los 28 postulantes en sus correos electrónicos a fin de que aquellos que crean asistidos de algún derecho, soliciten la recalificación de los méritos.
- q) La Secretaría General del CPCCS, mediante memorando No. CPCCS-SGQ-0875-2014 del 22 de julio de 2014, ha remitido al Presidente de la Comisión Ciudadana BIESS, dos solicitudes de recalificación presentadas por los señores Carlos León Vargas y Luis Efraín Cazar.
- r) La Secretaría General del CPCCS, mediante memorando No. CPCCS-SGQ-0878-2014 del 23 de julio de 2014, ha remitido al Presidente de la Comisión Ciudadana BIESS, la solicitud de recalificación presentada por el señor Julio Molina Flores.
- s) La Secretaría General del CPCCS, mediante memorando No. CPCCS-SGQ-00881-2014 del 23 de julio de 2014, ha remitido al Presidente de la Comisión Ciudadana BIESS, la solicitud de recalificación presentada por el señor Eduardo Bravo Silva.
- t) La Secretaría General del CPCCS, mediante memorando No. CPCCS-SGQ-00887-2014 del 23 de julio de 2014, ha remitido al Presidente de la Comisión Ciudadana BIESS, las solicitudes de recalificación presentadas por los señores Mayra Flores Aneloa y Joaquín Chanaba Vega.
- u) La Secretaría General del CPCCS, mediante memorando No. CPCCS-SGQ-00891-2014 del 24 de julio de 2014, ha remitido al Presidente de la Comisión Ciudadana BIESS, las

solicitudes de recalificación presentadas por los señores Shofre Olivo Orrico y Ana Isabel Armijos Salazar.

- v) La Secretaría General del CPCCS, mediante memorando No. CPCCS-SGQ-00895-2014 del 24 de julio de 2014, ha remitido al Presidente de la Comisión Ciudadana BIESS, las solicitudes de recalificación presentadas por los señores Celia Cumanda Almeida Hidalgo, Wilmer Córdor, Alex Zambrano Bazurto, Terry Christiansen Zevallos y Alex Geovanny Cedeño Briones.
- w) La Secretaría General del CPCCS, mediante memorando No. CPCCS-SGQ-00898-2014 del 25 de julio de 2014, informa al Presidente de la Comisión Ciudadana BIESS, que no se han presentado más solicitudes de recalificación aparte de las notificadas anteriormente.

DESARROLLO DEL PROCESO

Se presentaron 15 solicitudes de recalificación de la valoración de méritos, desde el día martes 22 hasta las 24h00 del jueves 24 de julio de 2014, en la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y en las delegaciones provinciales.

La recalificación de la valoración de méritos, se realizó conforme lo establecido en la actualización del cronograma del concurso, aprobado mediante Resolución CCS-BIESS-2014-0023 del 10 de julio de 2014.

Las solicitudes de recalificación de las valoraciones de méritos fueron conocidas y analizadas por el pleno de la Comisión Ciudadana de Selección, con el siguiente orden.

- a) Recalificación de la valoración de méritos: se desarrolló el 22, 23, 24 y 25 de julio de 2014.
- b) Generación de informes individuales.
- c) Generación de informe final de recalificación de las valoraciones de méritos de las y los postulantes.
- d) Devolución de expedientes a Secretaría de la Comisión para la custodia respectiva

2. NORMAS Y BASE LEGAL DEL PROCESO

- a) Constitución de la República del Ecuador, Art. 209.
- b) Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Arts. 70, 71 y 72.
- c) Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, Art. 27, numeral 1.
- d) Reglamento Reformado para el Concurso de Oposición y Méritos para la Designación de Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social, expedido por el Pleno del CPCCS, mediante Resolución del 7 de mayo de 2014.

- e) Reforma y Codificación del Instructivo para los Concursos Públicos de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y Organismos Colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección, expedido por el Pleno del CPCCS mediante Resolución del 11 de julio de 2011 y publicada en el Registro Oficial 504, 2-VIII-2011.

3. MOTIVACIÓN DE VALORACIÓN Y NO VALORACIÓN DE MÉRITOS, FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO

3.1 RECALIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS

La Comisión Ciudadana de Selección BIESS, para la recalificación de la valoración de los méritos presentados por las y los postulantes, acordó establecer los elementos generales de valoración de méritos, previstos en la Reforma y Codificación del Instructivo para los Concursos Públicos de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y Organismos Colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección, publicada en el Registro Oficial 504, 2-VIII-2011, al tenor de la normativa arriba expuesta:

La Comisión Ciudadana de Selección BIESS, ha efectuado recalificación de la valoración de los méritos presentados por 5 postulantes, dentro del término establecido en el Art. 29 del Reglamento Reformado para el Concurso de Oposición y Méritos para la Designación de Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto de Seguridad Social.

Para que sea procedente la recalificación de los méritos, estos deben cumplir estrictamente con lo establecido por el CPCCS, en los cinco numerales del Art. 26 del Reglamento Reformado para el Concurso de Oposición y Méritos para la Designación de Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto de Seguridad Social; y la Reforma y Codificación del Instructivo para los Concursos Públicos de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y Organismos Colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección.

Se debe anotar que durante la revisión de las solicitudes de recalificación de los méritos, se han presentado certificaciones otorgadas por capacitaciones o formación específica impartida, que evidencian inconsistencias, situaciones que hacen dudar de la veracidad de esas certificaciones.

En conclusión, la Comisión Ciudadana de Selección, ha procedido conforme lo establecido en los Arts. 26 y 29 del Reglamento del Concurso.

3.2 NEGATIVA DE RECALIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS

La Comisión Ciudadana de Selección, ha analizado las razones por las cuales no se recalificaron las valoraciones de los méritos presentados por 10 postulantes para el concurso, considerando que aquellas no cumplen con lo establecido en los cinco numerales del Art. 26 del Reglamento para el concurso y la Reforma y Codificación del Instructivo para los Concursos Públicos de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y Organismos Colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección.

Las certificaciones de méritos que no han sido recalificadas por la Comisión Ciudadana de Selección, se debe a que se ha verificado una vez más que no cumplen con lo establecido en cada uno de los cinco numerales del Art. 26 del Reglamento para el Concurso, así como no cumplen con lo establecido desde el número 19 al 21 de la Reforma y Codificación del Instructivo para los Concursos Públicos de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y Organismos Colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección, o no se han presentado pruebas que enerven los resultados a los que llegó la Comisión Ciudadana de Selección BIESS, tal como se indica a continuación:

4. POSTULANTE QUE NO SOLICITA RECALIFICACIÓN Y SE EXCUSA DE SEGUIR EN EL CONCURSO

El postulante señor Carlos León Vargas, mediante oficio sin número, de fecha 22 de julio de 2014, presentado ese mismo día en la Secretaría General del CPCCS en el segundo párrafo entre otras cosas manifiesta: "Por el contenido de la misma, presento a usted mi excusa de seguir participando en el Concurso de Méritos y Oposición para la Designación de las y los Representantes de los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del IESS;..." por esta razón la Comisión Ciudadana de Selección, aceptó la excusa presentada y no estima necesario analizar lo manifestado en los cinco numerales del oficio.

5. CUADRO DE RESULTADO DE LAS SOLICITUDES DE RECALIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LOS Y LAS POSTULANTES.

#	NOMBRES	# CEDULA	# EXPE DIENT E	PROVINCIA	AUTODETERMI NACIÓN	FAG (max 10)	FER (max 10)	FEI (max 10)	ELP (max 15)	OM (max 5)	AA (max 2)	MÉRITOS (Puntaje Total)	RE - CALIFICACIÓN (MÉRITOS)
AFILIADOS ACTIVOS - MUJERES													
1	ARMIJOS SALAZAR ANA ISABEL	0916755762	158	GUAYAS	MONTUBIO	9,00	8,00	10,00	10,00	3,50	2,00	42,50	ACEPTADA
2	ALMEIDA HIDALGO CELIA CUMANDA	1704636867	105	PICHINCHA	MESTIZO	7,00	9,50	10,00	9,08	2,00	2,00	39,58	ACEPTADA
3	FLORES ANELOA MAYRA ALEJANDRA	1713824652	143	PICHINCHA	MESTIZO	9,00	0,00	0,00	5,00	0,00	1,00	15,00	NEGADA
AFILIADOS ACTIVOS - HOMBRES													
4	CHRISTIANSEN ZEVALLOS TERRY	0904686730	142	GUAYAS	MONTUBIO	8,00	10,00	7,50	15,00	5,00	1,00	46,50	NEGADA
5	ZAMBRANO BAZURTO ALEX NEPTALÍ	0918147620	181	GUAYAS	MONTUBIO	9,00	10,00	9,50	7,58	5,00	1,00	42,08	NEGADA
6	CONDOR PAUCAR WILMER DARIÓ	1711493542	172	PICHINCHA	INDIGENA	8,00	8,00	7,00	11,00	2,00	1,00	37,00	NEGADA
7	LANDAZURI SALAZAR TEOFILO HOMERO	0401086541	157	PICHINCHA	MESTIZO	7,00	5,00	6,00	6,00	2,00	1,00	27,00	ACEPTADA
8	CEDEÑO BRIONES ALEX GEOVANI	1203739030	159	LOS RIOS	MONTUBIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	NEGADA
JUBILADOS - HOMBRES													
9	CAZAR MONCAYO LUIS EFRAIN	1700071283	99	PICHINCHA	MESTIZO	9,00	7,00	1,00	10,58	5,00	0,00	32,58	NEGADA
10	MOLINA FLORES VICTOR DANIEL JULIO	1701303776	77	GUAYAS	MESTIZO	9,00	10,00	1,00	6,00	2,00	0,00	28,00	NEGADA
11	CHANABA VEGA JOAQUÍN ALFREDO	1703428563	163	PICHINCHA	MESTIZO	9,00	5,00	4,00	5,00	4,00	0,00	27,00	ACEPTADA
12	PINTO VILLAMARÍN EDISSON RAMÓN	1704267333	144	PICHINCHA	MESTIZO	9,00	9,50	0,00	3,50	0,50	0,00	22,50	ACEPTADA
13	SANCHEZ DIAZ WILLIAMS JULIAN	1703252393	25	PICHINCHA	MESTIZO	0,00	2,00	0,00	10,00	2,00	0,00	14,00	NEGADA
14	OLIVO ORRICO SHOFRE RICARDO	1702560804	44	PICHINCHA	MESTIZO	7,00	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	11,00	NEGADA
15	BRAVO SILVA EDUARDO	0600135990	33	PICHINCHA	MESTIZO	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00	NEGADA

FAG: FORMACIÓN ACADEMICA GENERAL
 FER: FORMACIÓN ESPECIFICA RECIBIDA
 FEI: FORMACIÓN ESPECIFICA IMPARTIDA
 ELP: EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL
 OM: OTROS MÉRITOS
 AA: ACCIÓN AFIRMATIVA

6. NOMBRES Y FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Dado y firmado en Quito Distrito Metropolitano 25 de julio de 2014 a las 09h20.

Hasta aquí el informe, es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad.

No.	NOMBRES	FIRMAS
1	Ángel Ramírez Martínez	
2	Digna Gutiérrez Ruiz	
3	Ángel Toro Marín	
4	Isabel Cepeda Ortiz	
5	Carlos Andrade Ayala	
6	Rosa Cárdenas Troya	
7	Luis Mogrovejo Cornejo	
8	Telma Zambrano Vega	
9	Hugo Oñate Álvarez	
10	Irlanda García Arteaga	

7. ANEXOS (MOTIVACIÓN DE LAS RECALIFICACIONES ACEPTADAS O NEGADAS)